

4375

RESOLUCIÓN No.

(09 SEP 2016)

Por la cual se acepta la inscripción de unos Graduados, como candidatos a la Representación de los GRADUADOS (Pregrado), ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdos 047 de 2014, 073 de 2015, Resolución 3463 de 2006, 3416 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones Rectorales Nos. 3997 de 2016, se convocó a elección del representante de los Graduados (Pregrado), ante unos Comités de Currículo: **SEDE CENTRAL**: Agronomía, Administración de Empresas Tunja, Licenciatura en Artes Plásticas, Licenciatura en Música, Licenciatura en Idiomas Modernos, Licenciatura en Filosofía y Humanidades, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Electrónica Tunja, Medicina, Psicología, Química, Biología, Física, **FESAD**: Ciencias Tecnológicas, Ciencias Administrativas y Económicas, Ciencias Agropecuarias y Ambientales, Ciencias Humanísticas y Educativas; **FACULTAD SECCIONAL DUITAMA**: Administración de Empresas Agropecuarias, Ingeniería Electromecánica, Matemáticas y Estadística, **FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO**: Contaduría Pública, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Geológica, Ingeniería Electrónica; **FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ**: Contaduría Pública de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 3463 del 23 de octubre de 2006, 3416 del 18 de octubre de 2007 y demás resoluciones que lo modifican

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representaciones los siguientes graduados:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
MANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ WILCHEZ	1.049.631.977	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TUNJA

Que revisadas la inscripción del aspirante, así como los anexos de la misma y la constancia allegada por la Coordinación del Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC, se encontró que el aspirante, cumple con los requisitos establecidos en las Resoluciones N° 3997 de 2016 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR las inscripción del siguiente graduado como aspirantes a la representación de los GRADUADOS (Pregrado), ante unos Comités de Currículo de la

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplió con los requisitos de que trata la Resoluciones N° 3997 de 2016 mediante la cual se efectuó la convocatoria:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
MANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ WILCHEZ	1.049.631.977	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TUNJA

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a el graduado citado en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

09 SEP 2016

ORIGINAL FIRMADO POR
Alfonso López Díaz
RECTOR U.P.T.C.

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Revisó: ²¹⁴⁰ SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.

USO INTERNO